

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA 29.01.2018**

**ACTA N° 03-2018-CD-UPAO**

En la ciudad de Trujillo, siendo las nueve horas del día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, en la Sala Vip del pabellón “H” de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41º del Estatuto de nuestra universidad, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia del señor Rector (e) Dr. Julio Luis Chang Lam, en ausencia de la Sra. Rectora Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, por descanso físico vacacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º del Estatuto institucional y lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 148-2018; con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

Señores vicerrectores:

Dr. Julio Luis Chang Lam	DNI 17826460
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán	DNI 16438701

Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes	DNI 17985457
Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza	DNI 17902844
Dr. Carlos H. Angulo Espino	DNI 17870993
Dr. Elmer Hugo González Herrera	DNI 17822550
Mg. César Lombardi Pérez	DNI 26611249
Dra. Haydeé A. Tresierra de Venegas	DNI 17855215
Ms. Nelly Amemiya Hoshi	DNI 17969120
Dr. Dante Giovani Padilla Zúñiga	DNI 18114133
Ms. Danilo Wilson Cuadra	DNI 17844205
Dra. Lucero Uceda Dávila	DNI 18098572

Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

Abg. María del Carmen Veneros Ulloa	DNI 17931529
-------------------------------------	--------------

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor Secretario General de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 13 asistentes de un total de 15 consejeros, siendo todos ellos competentes y hábiles, por lo que el señor Presidente (e) del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando la constancia de asistencia de los presentes la lista de asistencia, dejando constancia de la inasistencia justificada, del Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse con goce vacacional.



Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la misma y a solicitud del señor rector (e), se dispuso el siguiente orden para el desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de grados y títulos
2. Oficio N° 5-2018-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre propuesta de modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado.
3. Oficio N° 10-2018-D-F-CCSS-UPAO, de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre el Acuerdo de Consejo Directivo N° 518-2017, relacionado con la asignatura de Biología celular y molecular.
4. Oficio N° 17-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de institucionalización de la revista “Biología molecular y biotecnología”, para su publicación impresa y digital.
5. Oficio N° 14-2018-OFAD-UPAO, de la Oficina de Admisión, sobre propuesta de manual de admisión 2018-10.
6. Oficio N° 5-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre ratificación y cambio de los coordinadores y responsables de las unidades de investigación.
7. Oficio N° 6-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre bonificación para coordinadores y responsables de las unidades de investigación.

8. Oficio N° 9-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre asignación de horas no lectivas para docentes con proyectos de investigación.
9. Resoluciones rectorales a dar cuenta.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### A. APROBACIÓN DE ACTAS

#### **ACUERDO N° 13-2018-CD-UPAO**

##### **Aprobación de actas**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las siguientes actas de sesiones de Consejo Directivo:

- Acta N° 29-2017-CD-UPAO, que corresponde a la sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2017;
- Acta N° 30-2017-CD-UPAO, que corresponde a la sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2017;
- Acta N° 31-2017-CD-UPAO, que corresponde a la sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2017;
- Acta N° 1-2018-CD-UPAO, que corresponde a la sesión extraordinaria del 17 de enero de 2018;
- Acta N° 2-2018-CD-UPAO, que corresponde a la sesión extraordinaria del 25 de enero de 2018.

### B. DESPACHO

El secretario general da cuenta que no existen documentos para despacho en la presente sesión.

### C. INFORMES

Los señores consejeros expusieron sus informes de gestión correspondiente al mes de enero de 2018, los cuales fueron presentados oportunamente por escrito y, de conformidad al Artículo 23º del Reglamento de sesiones del Consejo Directivo, forman parte de la presente acta y se archivan junto al expediente de la sesión de Consejo Directivo correspondiente.

### D. PEDIDOS

#### **Del señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:**

1. Ampliación y modificación de las Directivas de ejecución del POA y Presupuesto 2018, en sus artículos 5.14.a y 5.14.h.



#### **De la señora decana de la Facultad de Ciencias de la Salud:**

4. Gestión y uso de los laboratorios de ciencias.

5. Modificación de la Resolución N° 354-2017-CD-UPAO, de la Sesión de Consejo Directivo de fecha 31 de octubre de 2017.

### E. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

#### **1. Grados y Títulos**

#### **ACUERDO N° 14-2018-CD-UPAO**

##### **Aprobación de grados y títulos**

Se acordó por unanimidad: Conferir los grados académicos y títulos profesionales de los egresados y bachilleres de las distintas unidades académicas; conforme al siguiente detalle:

#### I. GRADOS

##### **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

Escuela Profesional de Educación Inicial - PROCAED

Grado Académico de Bachiller en Educación a la siguiente ex alumna

1. GOICOCHEA CASTILLO, GLORIA

Escuela Profesional de Educación Inicial  
Grado Académico de Bachiller en Educación a las siguientes ex alumnas:

2. PIZAN SAMANA, JANET HOSELIN
3. VÁSQUEZ VÁSQUEZ, JULY DEL ROSARIO

Escuela Profesional de Educación Primaria  
Grado Académico de Bachiller en Educación a la ex alumna:

4. PONCE LEÓN CABRERA, GIANFRANCO JESÚS

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias  
Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias al ex alumno:

5. CARRERA OSPINO, VALERIA CATHERINE

Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma  
Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma al ex alumno:

6. ALARCÓN PAREDES, JORGE LUIS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Escuela Profesional de Contabilidad  
Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a los siguientes ex alumnos:

7. DIAZ MALPARTIDA, MERARI PAQUITA MADAI
8. VIVAR LUNA VICTORIA, JEFFREY EDUARDO
9. DE LA CRUZ VASQUEZ, JULIANA
10. PAREDES BALLENA, JANET

Escuela Profesional de Administración  
Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a los siguientes ex alumnos:

11. CASTILLO NUÑEZ, ANTONY EDUARDO
12. CASTRO CORRO, DORIS EMILIA GEORGETH
13. PINILLOS FLORES, DEYVID JANSENT STEVE
14. VÁSQUEZ ARANA, DANIEL ESTUARDO
15. VILLA LEÓN, ANTHONY WILLY

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Escuela Profesional de Enfermería  
Grado Académico de Bachiller en Enfermería a las siguientes ex alumnas:

16. BURGOS ASCOY, GABRIELA YSABEL
17. MORI RUESTA, STEFANY DEL MILAGRO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación  
Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación a los siguientes ex alumnos:

18. GARCÍA VIGIL, CRISTIAN ISMAEL
19. HOLGUÍN ARAUJO, FRANCO ANDRÉ
20. MACHACA MANRIQUE, JHODAVIRA ANDREA



## II. TÍTULOS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Escuela Profesional de Administración  
Título Profesional de Licenciado en Administración a los siguientes Bachilleres:

1. ALVARADO SEVILLANO, KAREN DEL ROSARIO
2. CASTRO FERNÁNDEZ, CANDY SARITA
3. GASTAÑADUI CHARCAPE, ERICKA RAQUEL

Escuela Profesional de Contabilidad  
Título Profesional de Contador Público a los siguientes Bachilleres:

4. AVALOS SALAS, ALEJANDRO IVÁN
5. BANCAYAN FIESTAS, MARVIN HERBERT

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación a la siguiente Bachiller:

6. CARRUITERO BOBADILLA, ANYHELA GISELLA
7. LANDERS REBAZA, EVA LUCÍA
8. TEATINO ANGULO, FIORELLA ALEXANDRA
9. CRUZADO CABANILLAS, CATHERINE LUCÍA
10. LUJÁN TORRES, EMILY NATALIA
11. FERNÁNDEZ LAMAS, WENDY DANIELA
12. BECERRA MENDOZA, JORGE ADRIÁN
13. PINEDO BRAVO, URSULA BEATRIZ

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Escuela Profesional de Enfermería

Título profesional de Enfermería a los siguientes Bachilleres:

14. RAMÍREZ PONCE, ADELAIDA MILAGRITOS
15. TORRES FLORES, LITA DELI
16. ARTEAGA BOCANEGRAS, FLOR SOFÍA DE LOS ANGELES
17. OTINIANO FLORES, JENNY HANGHY
18. NUNJA PORTALES, JOSSELYN ALEXANDRA
19. VELORIO LOJE, CRISTINA ELIZABETH
20. DÍAZ ALCALDE, YURIKO MILAGRITOS
21. LEIVA LOZADA, GIPSY KATHERINE
22. MORI ROJAS, JOCELIN SOLANGE
23. VERGARAY MELÉNDEZ, YESEÑA

Títulos de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con Mención en Cuidados Intensivos-Adulto a la Licenciada de Enfermería:

24. DELGADO HERNÁNDEZ, PATRICIA DEL PILAR

Títulos de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con Mención en Emergencias y Desastres a la Licenciada de Enfermería:

25. VILLANUEVA CUSQUIPOMA, SILVIA MERCEDES

Escuela Profesional de Obstetricia

Título Profesional de Obstetra a los siguientes bachilleres:

26. CHACÓN BELLEZA, MAURA SOLEDAD
27. TERRONES VÁSQUEZ, DIANA CAROLINA
28. CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ANA PAULA
29. FLORES GARCÍA, AMBAR JAQUELINE
30. RODRÍGUEZ BACILIO, GABY ISAMAR
31. VILLANUEVA MEDINA, KETTHY YOHANA

Títulos de Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia con Mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal a la siguiente Obstetra:

32. AVALOS TRUJILLO, UBALDINA CASILDA

Títulos de Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia con Mención en Alto Riesgo Obstétrico a las siguientes obstetras:

33. LIVIAPOMA RODRÍGUEZ, CLAUDIA PAOLA
34. PÉREZ VELEZMORO, LILIAN MARIELA
35. SAGASTEGUI AGUILAR, SHEILA CONSUELO



Asimismo, se autoriza al señor rector (e) la suscripción de las resoluciones rectorales a emitir para cada uno de los mencionados señores graduados y titulados, cuyos grados y títulos son conferidos en mérito al presente acuerdo.

**2. Oficio N° 5-2018-D-EPG-UPAO, de la Escuela de Posgrado, sobre propuesta de modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado.**

**ACUERDO N°15-2018-CD-UPAO  
Sobre reglamento de Posgrado**

Se acordó por unanimidad:

Declarar improcedente la modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, por ser atribución de las facultades proponer ante el Consejo Directivo cualquier modificación en todo lo relacionado a la segunda especialidad; en concordancia con el artículo 55º numeral 9, y el artículo 101º del Estatuto institucional.

**ACUERDO N°16-2018-CD-UPAO****Sobre reglamento de Posgrado y de Segunda Especialidad**

Se acordó por unanimidad:

Dejar establecido que corresponde a las facultades y Escuela de Posgrado presentar ante el Consejo Directivo cualquier modificación o actualización de los reglamentos de segunda especialidad y de posgrado, respectivamente; y se les exhorta a cumplir con esta responsabilidad.

3. Oficio N° 10-2018-D-F-CCSS-UPAO, de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre el Acuerdo de Consejo Directivo N° 518-2017, relacionado con la asignatura de Biología celular y molecular.

**ACUERDO N°17-2018-CD-UPAO****Asignatura de Biología celular y molecular**

Se acordó por unanimidad:

Que las facultades involucradas presenten sus propuestas en los términos del Acuerdo N° 518-2017-CD-UPAO del Consejo Directivo UPAO.

4. Oficio N° 17-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre propuesta de institucionalización de la revista “Biología molecular y biotecnología”, para su publicación impresa y digital.

**ACUERDO N°18-2018-CD-UPAO****Revista “Biología molecular y biotecnología”**

Se acordó por unanimidad:

Se toma conocimiento.

5. Oficio N° 14-2018-OFAD-UPAO, de la Oficina de Admisión, sobre propuesta de manual del postulante 2018-10.

El jefe de la Oficina de Admisión manifiesta que en una sesión de Consejo previa se recomendó a la Oficina de Admisión que elabore un manual del postulante a fin que sea publicada en la web de la Universidad, en razón que el prospecto ya estaba publicado y el contenido de este manual debería estar en este prospecto. Luego de la sustentación, los señores consejeros recomendaron suprimir las tablas del numeral 5, y el literal e), del numeral 6. Así mismo, escribir los nombres completos de las carreras profesionales que se mencionan en la Tabla de dimensiones de competencias y ponderaciones para la evaluación del perfil de ingreso.

**Acuerdo N° 19-2018-CD-UPAO  
Manual del postulante 2018-10**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el manual del postulante 2018-10 conforme a los documentos presentados por la Oficina de Admisión, con las recomendaciones vertidas en sala por los señores consejeros.

6. Oficio N° 5-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre ratificación y cambio de los coordinadores y responsables de las unidades de investigación.

**Acuerdo N° 20-2018-CD-UPAO****Cambio de los coordinadores y responsables de las unidades de investigación**

Se acordó por unanimidad:

Dejar establecido que es atribución de las facultades proponer a los coordinadores y responsables de las unidades de investigación, conforme al artículo 55º, numeral 14 del Estatuto UPAO; por lo que se recomienda que las facultades eleven al Consejo Directivo las propuestas que correspondan.

7. Oficio N° 6-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre bonificación para coordinadores y responsables de las unidades de investigación.

**Acuerdo N° 21-2018-CD-UPAO****Bonificación para coordinadores y responsables de las unidades de investigación**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la bonificación especial por investigación a los docentes contratados que se desempeñan como coordinadores de las unidades de investigación y responsables de investigación de las escuelas profesionales, conforme a la relación y detalle que propone el Vicerrectorado de Investigación, y que forma parte del presente acuerdo; con cargo a completar el expediente con las evidencias del plan de trabajo realizado, la presentación de los productos, y la evaluación de su relevancia y alto impacto social. Se deja establecido en que en tanto no se cumpla con elevar el expediente completo no se emitirá resolución que autorice el pago de la bonificación aprobada.

**Acuerdo N° 22-2018-CD-UPAO****Incluir a docente de Derecho para bonificación especial**

Incluir a la docente de la Escuela de Derecho, Ms. María Soledad Alza Salvatierra en la lista de docentes con bonificación especial por investigación, por haber coadyuvado a la realización del Plan de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; encargando al señor decano de la citada facultad las coordinaciones que correspondan para ejecutar el presente acuerdo.

**8. Oficio N° 9-2018-VIN-UPAO, del Vicerrectorado de Investigación, sobre asignación de horas no lectivas para docentes con proyectos de investigación.**

**Acuerdo N° 23-2018-CD-UPAO****VIN explicar carga no lectivas por investigación**

Se acordó por unanimidad:

Disponer que el jefe de la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología explique ante el Consejo Directivo en forma detallada la contribución de los docentes que se proponen asignar horas no lectivas para investigación, originalidad de los proyectos, exclusividad de ejecución de los mismos en UPAO, estableciendo diferenciación en la condición de los docentes como ordinarios o contratados.

**Acuerdo N° 24-2018-CD-UPAO****VIN elaborar directiva de bonificación por investigación**

Encargar al Vicerrector de Investigación, la elaboración de una Directiva de bonificación o reconocimiento económico que especifique los requisitos, exigencias y procedimiento para el otorgamiento de las bonificaciones por investigación, la misma que deberá elevar a este Consejo Directivo para su aprobación.

**5. Resoluciones rectorales a dar cuenta.**

**ACUERDO N° 25-2018-CD-UPAO****Resoluciones rectorales a dar cuenta**

Se acordó por unanimidad:

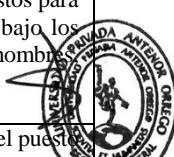
Se toma conocimiento de las siguientes resoluciones rectorales:



<b>N°</b>	<b>Se resuelve</b>
5405	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio entre la empresa INVERDESA Perú S.A.C. – BODYTECH y esta Casa de Estudios Superiores.
5407	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral del señor Fernando Neyra Briceño, para ocupar el puesto de trabajador de campo, del Campus UPAO II, por el período del 1° de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, con jornada laboral de 48 horas semanales y remuneración mensual de mil y 00/100 soles (S/ 1,000.00).
5408	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral administrativa de la Tec. Elvia Bacilio Tomas, para ocupar el puesto de Técnica en Enfermería de la Oficina de Bienestar Universitario, por el período del 4 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, con jornada laboral de 36 horas semanales y remuneración mensual de mil doscientos y 00/100 soles (S/ 1,200.00).
5434	<b>RATIFICAR</b> la Resolución Vicerrectoral N° 91-2017-VIN-UPAO, expedida por el Vicerrector de Investigación, que aprueba el “Plan de Trabajo de Inventario de Biblioteca, Semestre Académico 2017-20”.

5439	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral del Bach. Henry Paulo Montes Chávez, para ocupar el puesto de Bibliotecólogo de la Oficina de Biblioteca de la sede UPAO-Trujillo, por el período del 11 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, con jornada laboral de 48 horas semanales y remuneración mensual de tres mil y 00/100 soles (S/ 3,000.00).				
5442	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio de Movilidad Académica de Estudiantes y Docentes entre la Universidad Veracruzana - México y la Universidad Privada Antenor Orrego - Perú, cuyo texto hace cuerpo con la presente resolución.				
5443	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y esta Casa de Estudios Superiores, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.				
5444	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EVERIS Perú S.A.C. y esta Casa de Estudios Superiores, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.				
5448	<b>MODIFICAR</b> el Reglamento de Investigación, en el extremo de suprimir el Capítulo X del Título III del mencionado reglamento, referido a la Unidad de Proyectos de Cooperación Internacional.				
5450	<b>APROBAR</b> el “Plan de capacitación docente UPAO 2018, sede UPAO-Trujillo y filial UPAO-Piura”, de conformidad con los documentos elaborados por el Vicerrectorado Académico, que se adjuntan a la presente resolución.				
5451	<b>AUTORIZAR</b> la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de los profesionales que se detallan en cuadro adjunto, como Coordinadores de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología, con eficacia anticipada al 1º de marzo al 31 de julio de 2017, correspondiente al Semestre Académico 2017-10, bajo los alcances de la Ley N° 30220, conforme a los términos y condiciones laborales y remunerativas establecidos en el cuadro que se adjunta a la presente resolución.				
5454	<b>APROBAR</b> la relación de ingresantes del Programa de Especialización en Dirección de Proyectos, correspondiente al Concurso de Admisión 2017-II, Semestre Académico 201725, conforme a la relación elevada por el jefe de la Oficina de Admisión, que se anexa a la presente resolución.				
5458	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral de la señorita Jessica Bautista Gómez, para ocupar el puesto de Técnica de Laboratorio de Estructuras de la Carrera Profesional de Arquitectura, por el período del 4 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, con jornada laboral de 48 horas semanales y remuneración mensual de mil y 00/100 soles (S/ 1,000.00).				
5464	<b>APROBAR</b> la relación de ingresantes al Diplomado en Rehabilitación Oral y Adhesiva - ROA, Concurso de Admisión 2017-I, Semestre Académico 201715, a cargo del Instituto de Competencias y Destrezas Médicas – ICODEM, conforme a la relación elevada por el jefe de la Oficina de Admisión, que se anexa a la presente resolución.				
5471	<b>AUTORIZAR</b> la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de los profesionales propuestos para el dictado del curso de idioma extranjero, en el Centro de Idiomas UPAO de la sede UPAO-Trujillo, bajo los alcances del artículo 80, inciso 80.3, de la Ley Universitaria 30220, de conformidad con la relación de nombres, términos y condiciones que se establecen en el cuadro que se adjunta a la presente resolución.				
5472	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral directa del Econ. Mario Emilio Joseluis Valdivia Campos, para ocupar el puesto de jefe de Gestión Comercial de la Oficina de Centro de Salud, por el período del 14 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, con jornada laboral de 48 horas semanales y una remuneración mensual de cinco mil quinientos y 00/100 soles (S/. 5,500.00).				
5473	<b>APROBAR</b> el “Procedimiento para el Ingreso a la Docencia Ordinaria”, que incluye el diagrama BPMN de proceso, de conformidad con el vigente Reglamento de Ingreso, Ascenso y Ratificación Docente, de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución.				
5475	<b>APROBAR</b> el “Procedimiento de selección para contratación docente en la Escuela de Posgrado”, de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución.				
5479	<b>RATIFICAR</b> la Resolución de Decanato N° 917-2017-EPG-UPAO de la Escuela de Posgrado, que aprueba, en vía de regularización, los presupuestos y actualización de la carga académica del I ciclo, Semestre Académico 2017-26, de la Segunda Especialidad de Enfermería con menciones en Emergencias y Desastres, Centro Quirúrgico, y Nefrología, de conformidad a los documentos adjuntos a la presente resolución.				
5712	<b>APROBAR</b> la relación de ingresantes al Diplomado en Precedentes Constitucionales Vinculantes y Doctrina Constitucional, Concurso de Admisión 2017-II, Semestre Académico 201725, a cargo de la Escuela de Posgrado, conforme a la relación elevada por el jefe de la Oficina de Admisión, que se anexa a la presente resolución.				
5718	<b>AUTORIZAR</b> la contratación docente universitaria, a plazo determinado y bajo los alcances de la Ley N° 30220, de los profesionales que se citan a continuación, para realizar funciones específicas en la Oficina de Calidad y Acreditación, por el periodo del 1º de enero al 31 de julio de 2018, con una asignación de carga horaria de cuarenta (40) horas semanal/mensual, incluida la carga lectiva que se les asigne en los Semestres Académicos 2018-00 y 2018-10, respectivamente, según se detalla a continuación:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Función Docente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Carlos Humberto Flores Lezama</td> <td>Especialista de Auditoría de la Calidad</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Función Docente	Ing. Carlos Humberto Flores Lezama	Especialista de Auditoría de la Calidad
Nombre	Función Docente				
Ing. Carlos Humberto Flores Lezama	Especialista de Auditoría de la Calidad				



	<table border="1"> <tr> <td><b>Ing. Edward Fernando Castillo Robles</b></td><td>Especialista de Planeamiento de la Calidad</td></tr> <tr> <td><b>Ms. María Mercedes Sánchez Salcedo</b></td><td>Analista de Evaluación y Mejora de la Calidad</td></tr> <tr> <td><b>Ms. Rocío del Carmen Acuña Madi</b></td><td>Especialista en Acreditación</td></tr> <tr> <td><b>Ms. Marco Jimmy Carruitero Honores</b></td><td>Especialista en Acreditación</td></tr> </table>	<b>Ing. Edward Fernando Castillo Robles</b>	Especialista de Planeamiento de la Calidad	<b>Ms. María Mercedes Sánchez Salcedo</b>	Analista de Evaluación y Mejora de la Calidad	<b>Ms. Rocío del Carmen Acuña Madi</b>	Especialista en Acreditación	<b>Ms. Marco Jimmy Carruitero Honores</b>	Especialista en Acreditación	
<b>Ing. Edward Fernando Castillo Robles</b>	Especialista de Planeamiento de la Calidad									
<b>Ms. María Mercedes Sánchez Salcedo</b>	Analista de Evaluación y Mejora de la Calidad									
<b>Ms. Rocío del Carmen Acuña Madi</b>	Especialista en Acreditación									
<b>Ms. Marco Jimmy Carruitero Honores</b>	Especialista en Acreditación									
5729	<b>AUTORIZAR</b> la expedición de duplicado del diploma que le confiere el Grado Académico de Bachiller en Educación, a la señora Julia Rosillo Benavides; disponiéndose la suscripción de firmas de las autoridades y funcionarios que ejercen en la actualidad los cargos de rector, secretario general y decano de la Facultad involucrada.									
5733	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción de convenio con el Club Deportivo Cultural Mannucci de Trujillo con vigencia a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.									
5737	<b>AUTORIZAR</b> , en vía de regularización, la inclusión de la postulante Nora Agustina Pachas Apolaya, con ID N° 000161352, en la relación de ingresantes a la Segunda Especialidad en Enfermería con mención en Nefrología, correspondiente al Semestre Académico 201526, aprobada por Resolución Rectoral N° 5824-2015-R-UPAO.									
5738	<b>RATIFICAR</b> la Resolución de Decanato N° 436-2017-D-F-CCSS-UPAO, expedida por la Facultad de Ciencias de la Salud, autorizando la ampliación del período de encargo de funciones a la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, como directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, cargo de confianza, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.									
5743	<b>AUTORIZAR</b> la renovación de la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de los profesionales propuestos para el dictado del curso de idioma extranjero, en el Centro de Idiomas UPAO de la sede UPAO-Trujillo, bajo los alcances del artículo 80, inciso 80.3, de la Ley Universitaria 30220, de conformidad con la relación de nombres, términos y condiciones que se establecen en el cuadro que se adjunta a la presente resolución.									
5750	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Bernardo O'Higgins de Chile, y esta Casa de Estudios Superiores (Curso Internacional de Corta Duración – Primera Edición 2018), cuyo texto se adjunta a la presente resolución.									
5751	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio Específico con el Centro Médico de la 32º Brigada de Infantería, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.									
5753	<b>CONCEDER</b> al Dr. Santiago Alejandro Vásquez García, secretario general de la Universidad Privada Antenor Orrego, veinte (20) días de descanso físico vacacional, durante el período del 2 al 21 de enero de 2018.									
5756	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el Abog. Luis Vladimir Lingan Cubas, para prestar sus servicios profesionales de asesoría legal especializada a nuestra Universidad, estableciendo sus honorarios profesionales en la suma total de veinticinco mil y 00/100 soles (S/. 25,000.00), incluido los impuesto de ley, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato que se adjunta a la presente resolución.									
5840	<b>AUTORIZAR</b> la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de los profesionales propuestos para el dictado del curso de idioma extranjero, en el Centro de Idiomas UPAO de la filial UPAO-Piura, bajo los alcances del artículo 80, inciso 80.3, de la Ley Universitaria 30220, de conformidad con la relación de nombres, términos y condiciones que se establecen en el cuadro que se adjunta a la presente resolución.									
5841	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral de suplencia de la M.C. Elena Marina Vite Gomez, para ocupar el puesto de Médico de la Oficina de Bienestar Universitario, de la filial UPAO-Piura, por el período del 20 al 30 de diciembre de 2017, con jornada laboral de 36 horas semanales, y remuneración de mil cien y 00/100 soles (S/ 1,100.00), proporcional a los días laborados.									
5846	<b>AUTORIZAR</b> la renovación de la contratación laboral del personal administrativo de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Privada Antenor Orrego, de conformidad a los cuadros elaborados por la Dirección de Recursos Humanos, que forman parte de la presente resolución.									
003	<b>AUTORIZAR</b> , en vía de regularización, la contratación docente universitaria, a plazo determinado y por la modalidad de invitación, del Dr. Jesús Alberto Juárez Eyzaguirre, para el dictado de la asignatura "Semiología Médica", NRC 4437-4438, con carga lectiva de veintinueve (29) horas semanal/mensual, para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la filial UPAO-Piura, por el período del 8 de setiembre hasta la culminación del Semestre Académico 2017-20, bajo los alcances del artículo 80°, inciso 80.3, Ley N° 30220, concordante con el artículo 64°, numeral 2, del Reglamento Docente UPAO.									
0016	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional "Hemilio Valdizán Medrano" de Huánuco y esta Casa de Estudios Superiores, cuyo texto hace cuerpo con la presente resolución.									
0017	<b>CONFORMAR</b> los Grupos de Investigación de la Escuela Profesional de Obstetricia, de conformidad con la Resolución Vicerrectoral N° 99-2017-VIN-UPAO.									
0018	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Clínica La Merced S.A.C. y esta Casa de Estudios Superiores, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.									
0019	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral del Lic. Juan Carlos Casaverde Castillo, para ocupar el puesto de Coordinador de Empreabilidad de la Oficina de Bolsa de Trabajo, filial UPAO-Piura, por el período del 5 de enero al 31 de marzo de 2018, con jornada laboral de 48 horas semanales y remuneración mensual de dos mil setecientos y 00/100 soles (S/ 2,700.00).									

0021	<b>AUTORIZAR</b> , en vía de regularización, la inclusión de los postulantes Iván Rebaza Castillo y Edward Demer Infantes Ruiz, en la relación de ingresantes al I Diplomado en Rehabilitación Oral y Adhesiva - ROA, Concurso de Admisión 2017-I, Semestre Académico 201715, a cargo del Instituto de Competencias y Destrezas Médicas – ICODEM, aprobada por Resolución Rectoral N° 5464-2017-R-UPAO.
0024	<b>AMPLIAR</b> los alcances de la Resolución Rectoral N° 5753-2017-R-UPAO, en el extremo de designar al Dr. Walter Aurelio Lazo Aguirre, en su calidad de secretario general encargado de la Universidad Privada Antenor Orrego, como representante de nuestra Universidad ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
0032	<b>AMPLIAR</b> el período de encargo de funciones al Dr. Víctor Manuel Vega Sáez, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, cargo de confianza, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
0035	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral de la Técnica Fiorella Stephanya Carranza Lozano, para ocupar el puesto de Técnica de Esterilización en la Clínica Odontológica, por el período del 10 de enero al 15 de julio de 2018, con jornada laboral de 36 horas semanales y remuneración mensual de mil trescientos y 00/100 soles (S/. 1,300.00).
0041	<b>AUTORIZAR</b> la contratación laboral del Bach. José Manuel Doza Llaiqui, para ocupar el puesto de Bibliotecólogo de la Oficina de Biblioteca de la filial UPAO-Piura, por el período del 2 de enero al 30 de junio de 2018, con jornada laboral de 48 horas semanales y remuneración mensual de cinco mil y 00/100 soles (S/. 5,000.00).
0042	<b>AUTORIZAR</b> la contratación docente universitaria, a plazo determinado, de la Lic. Fiorella Esthephany Gadea Flores, para el dictado del curso de idioma extranjero, en el Centro de Idiomas UPAO de la filial UPAO-Piura, bajo los alcances del artículo 80, inciso 80.3, de la Ley Universitaria 30220
0148	<b>ENCARGAR</b> al Dr. Julio Luis Chang Lam, vicerrector académico, las funciones de rector
0150	<b>AUTORIZAR</b> la suscripción de la Adenda N° 1 al Plan de Trabajo por Convenio 2016 celebrado con la gerencia de la Red Asistencial La Libertad ESSALUD y esta Casa de Estudios Superiores.

## PEDIDOS

10. Pasó a orden del día: Informe del señor vicerrector de Investigación sobre conversión de tesis a artículos científicos.

Acuerdo N° 26-2018-CD-UPAO

### Conversión de tesis a artículos científicos

Se acordó por unanimidad:

Se recomienda a los señores decanos de facultades para que a través de los secretarios académicos y directores de escuelas realicen el procedimiento pertinente a fin que las mejores tesis sean convertidas a artículos científicos.

11. Pasó a orden del día: Informe de la señora decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre el acuerdo 518-2017 de Consejo Directivo, en relación a los laboratorios de ciencias.



Acuerdo N° 27-2018-CD-UPAO

### Laboratorios de ciencias

Se acordó por unanimidad:

Encargar a las Facultades de Medicina Humana y de Ciencias de la Salud, presentar una propuesta coordinada sobre la gestión y uso de los laboratorios.

12. Pasó a orden del día: Informe del señor decano de la Facultad de Medicina sobre la seguridad de los internistas.

Acuerdo N° 28-2018-CD-UPAO

### Seguridad de los internistas

Se acordó por unanimidad:

Se recomienda a los señores decanos garantizar los estándares de seguridad de nuestros estudiantes, manteniendo y monitoreando la vigencia y aplicación de los seguros correspondientes.

13. Pedido acogido por el señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Revisión y modificación de los artículos 5.14.a y 5.14.h de las Directivas de ejecución del plan operativo y presupuesto 2018.

**Acuerdo N° 29-2018-CD-UPAO**  
**Modificación de las Directivas de ejecución del POA y Presupuesto 2018**

Se acordó por unanimidad:

Modificar los artículos 5.14.a y 5.14.h de las Directivas de ejecución del plan operativo y presupuesto 2018, en los siguientes términos:

El artículo 5.14.a., queda redactado de la siguiente manera: “La participación de los docentes, personal administrativo y estudiantes en eventos académicos y de investigación, así como en capacitaciones y comisiones de servicios, locales y nacionales, se gestionan ante los responsables de los pliegos presupuestarios, hasta por un monto equivalente a una UIT. Si es mayor al monto de una UIT, es autorizado mediante Resolución Rectoral.”

En el artículo 5.14.h., se incluye al secretario general en los cuadros de asignación de viáticos conjuntamente con los señores decanos, director de Administración, director de Desarrollo y Producción, director Recursos Humanos, director de Marketing, director Ejecutivo de Piura y directores de Escuela.

Quedando el texto final de las Directivas de ejecución del POA y Presupuesto 2018 conforme al documento que se adjunta al presente acuerdo.

14. Pedido de la señora decana de la Facultad Ciencias de la Salud: Revisar los considerandos de la Resolución N° 354-2017-CD-UPAO sobre la modificación del artículo 6°, parte pertinente, de la Directiva que regula la conformación y funciones de los responsables de los procesos de los programas de estudios para la gestión de la calidad en la que se alude a su persona como la que propone la citada modificación.

**Acuerdo N° 30-2018-CD-UPAO**  
**Modificación de la Resolución N° 354-2017-CD-UPAO**

Se acordó por unanimidad:

Se encarga al secretario general revisar el audio de la sesión de Consejo Directivo del 31 de octubre de 2017 y la autógrafa de la citada resolución; y de proceder, hacer las modificaciones que correspondan.

*Siendo las 15:10 p.m. y habiéndose agotado los puntos de la Agenda y Orden del día, el señor Rector (e) dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la disposición y colaboración de los presentes.*



Dr. Julio Luis Chang Lam  
Rector (e)



Dr. Santiago Alejandro Vásquez García  
Secretario General

